

del *proceso* que por el año de 1555 (á los veinticuatro de la Aparicion) se formó por dicho Illmo. Sr. á un P. Bustamante provincial de San Francisco, por haber predicado el dia de la Natividad de nuestra Señora, contra las piadosas romerías que se hacían á dicha hermita. (Este proceso, dice en la nota, existe en el archivo de este arzobispado, y tenemos noticia de él, por habérsela dado á un amigo nuestro *el difunto Sr. arzobispo Posada que lo leyó.*" De cuyo texto citado deducimos las consecuencias siguientes: 1^a no era tan estrecha, como se pretende, la reserva que guardaba el Sr. Posada sobre la Informacion contra Bustamante. 2^a Supuesto que, como dejamos sentado antes, el Sr. Posada admitía el Milagro de la Aparicion, luego no creyó encontrar en la informacion un documento probatorio en contrario. 3^a luego el proceso contra Bustamante, y el sentido é importancia que nosotros le atribuimos, eran conocidos en México cuarenta y un años antes de que lo dieran á luz los anónimos antiaparicionistas. 4^a luego es falsa y calumniosa la suposicion de los anónimos, que en varios lugares insinuan, que los aparicionistas, ocultaban maliciosamente, y por interés de su causa esa actuacion jurídica que tanto les favorece.

Sr. Dr. D. José Braulio Sagaceta. Entra este nombre en la tela de la carta del Sr. Agreda por los hechos siguientes. Habiendo encontrado en el Archivo el expediente mandado guardar por el Sr. Posada no pudo leerlo todo por la antigüedad de la letra; y de lo poco que leyó *infirió* ser contra la llamada Historia Guadalupana: que lo llevó á su casa y lo tuvo muy oculto algo mas de veinte años: que despues lo entregó á los Sres. Moreno y Jove y Cárdenas, despues de

haber hecho que el Sr. Agreda le hiciera lectura del documento; el mismo de que posteriormente le sacó un extracto. El mencionado Sr. Sagaceta se valió del Sr. Agreda para que solicitara del P. Artola que influyera sobre el Sr. Moreno y Jove, á fin de que este prescindiera de la idea que tenía de imprimir la Informacion. El Sr. Agreda desempeñó su comision; el P. Artola evacuó su encargo; y el Sr. Moreno y Jove prescindió de la impresion del manuscrito. Hasta aquí los hechos. De ellos solo resulta que el Sr. Sagaceta, sin enterarse del contenido íntegro del manuscrito, *de lo poco que leyó* INFIRIÓ ser contra la historia guadalupana: no se dice los términos y espíritu en que haya informado sobre el tenor del expediente á los Señores á quienes lo entregó: se deduce que el Sr. Moreno y Jove no habría formado el juicio que el Sr. Sagaceta, puesto que intentaba imprimir el viejo expediente: no constan las razones con que el P. Artola haya conseguido que el Sr. Moreno y Jove prescindiera de su intento de publicacion.

Lo otro de que el Sr. Moreno y Jove era „movido de la falsa idea que se había formado de ella (la Informacion), porque atendiendo solamente al culto solemne de la imágen de nuestra Señora de Guadalupe, que como se vé al punto que se lee la informacion, hacía muy poco tiempo que había comenzado á dársele, se desentendía del origen *natural* de la misma imágen como tambien consta en la informacion:" todo esto no es un hecho, es solo una apreciacion; y no consta de quien sea ella, si del Sr. Sagaceta ó si del autor de la carta. Y cuál era la falsa idea que el Sr. Moreno y Jove se había formado? Y cuál la razon que para con él había hecho valer el P. Artola? No

se dice. En suma, todo viene á radicar en el juicio que el Sr. Sagaceta formara de la incompleta y primera lectura que hizo del documento, leído parcialmente con mucho trabajo, y no entendido ni á medias.

La cantidad en que pueda estimarse todo ese embrollo, y el hilo que de tal ovillo se deba sacar en limpio, lo dejamos al buen juicio de los hombres entendidos é imparciales que quieran enterarse de la Informacion íntegra; la cual pueden leer á su sabor, sin necesidad de bibliófilos, ni de ocurrir á los escondrijos del Sr. Sagaceta. * Con lo que en el curso de este libro hemos dicho á propósito de ese documento, pueden los lectores orientarse en cuanto á lo que ella dá de sí actualmente, y á lo que en el tiempo en que fué levantada significó

El R. P. Andrés Artola. De tan respetable sacerdote nos dice la carta en que nos venimos ocupando, lo siguiente: „..... encontré por el frente de nuestra Catedral al R. P. Artola, de la Compañía de Jesus, quien me dijo que los Sres. Gobernadores de la Mitra le habían hecho leer la informacion, permitiéndole que para ello la llevase á su casa; y preguntándole yo qué opinaba acerca de ella, me dijo: „era en su concepto *la prueba mas terminante* contra la llamada Historia Guadalupeana, y tanto que le impedia llevar á cabo el proyecto de escribir un Compendio de Historia Eclesiástica Mexicana que sirviese de texto en los Colegios del Clero de nuestra República.“ (Carta del Sr. Agreda).

* Se puede ver en nuestro opúsculo „La Milagrosa Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, etc.“ pág. 20. Amecameca. 1890.

Desde la primera vez que supimos ese fallo del R. P. Artola, lamentamos sentidamente que se hubiera ahogado en un plato de agua (porque plato de agua es la informacion contra Bustamante) el utilísimo proyecto de escribir un Compendio de Historia Eclesiástica Mexicana, que tan necesario es á nuestros Seminarios, que lamentablemente carecen de tan indispensable elemento de estudio. Pero dejemos á una parte la pena por tan importante pérdida, y vamos al meollo.

Sabemos ya el fallo del erudito P. Artola; deseamos saber de raiz el fundamento de ese fallo; por aquella regla de crítica que enseña que: *Plus in auctore ratio quam auctoritas valet*. Y creemos que el Sr. Agreda nos puede indicar ese fundamento; porque es claro que debió inquirirlo en otra ocasion y lugar mas oportunos que el de un encuentro casual por alguna de esas calles. El Sr. Agreda no es de esos espíritus débiles, para quienes los grandes nombres son grandes razones; y es indudable que despues de esa confianza al frente de nuestra Catedral, haya buscado al R. P. y en una ó en varias conferencias repasadas y tranquilas, con vista de lo que ver convino y fué posible, penetrado de las razones bastantes para aquel *la prueba mas terminante*, haya quedado persuadido de lo fundado del juicio emitido, y de que no había mas que aceptarlo en su decisivo laconismo. En espera de saber lo que deseamos, decimos por ahora que:

Cualquiera que haya sido la aptitud del R. P. Artola para formar juicio acertado en lo general de los casos, y en el concreto del nuestro, no creemos que haya sido menos la de otros muchos sábios de su mis-

mo Instituto, antes y despues de conocida la decantada informacion, que han prestado su asenso *razonado* á la verdad del Milagro de la Santa Virgen del Tepeyac. De ellos viven varios, que han probado famosamente que nunca sus proyectos se ahogarán en platos de agua, como es el procedimiento jurídico contra Bustamante.

En cuanto á los Sres. Dean, Moreno y Jove y Canónigo Cárdenas, nada añadiremos sobre lo que queda dicho antes. Puesto que, aun sin ellos queda en su mismo tamaño la tela que dá la carta del Sr. Agreda, que concluye haciendo del Illmo. Sr. Labastida la siguiente mencion:

„Habiendo vuelto de Europa en Junio de 1871 el Sr. Arzobispo Labastida, los dichos Sres. Gobernadores de la Mitra le entregaron la informacion.—El expresado P. Artola dió noticia de la existencia de esta al Sr. D. Joaquin Garcia Icazbalceta, el cual la comunicó á un amigo suyo el Sr. D. José M. Andrade. Deseosos de verla, la pidió prestada éste al Sr. Arzobispo, quien al punto la puso en sus manos. Habiéndola tenido ambos algunos dias, la devolvió el Sr. Andrade.“ (Carta del Sr. Agreda.)

De lo referente al finado S. Labastida, solo se infiere que este Señor no hacía misterio de la Informacion, y que ella era conocida por muchas personas en su mismo original; é innumerables debieron tener noticia, supuesto que, como antes deciamos, se refirió á ella, desde el año de 1847 *El Ilustrador Católico*.

Por lo que hemos dicho, copiando literalmente los pasajes importantes de la carta del Sr. Agreda, se convencerán nuestros lectores de que el anónimo, al publicar ese documento no tuvo por objeto, como él di-

ce, el mostrar las diligencias que hubiera *hecho para saber la autenticidad del documento que daba á luz*; sino que, pretextando ese objeto, su verdadero fin fué revelar la duda ó desengaño que en cuanto á la historia Guadalupana había, segun él, provocado la lectura de la tantas veces citada *Informacion*.

En cuanto al efecto que esta haya producido en el ánimo del Illmo. y Rmo. Sr. Labastida, nos basta referir el siguiente hecho. No una, sino repetidas veces nos dijo que „el proceso contra Fr. Francisco Bustamante era uno de los mejores monumentos de la Aparicion.“ Y cuando le informamos de lo que sobre ella decía algun antiaparicionista, celebraba la ocurrencia „como efecto de ignorancia en materia de procedimientos eclesiásticos.“ Este juicio solo puede ser tenido en poco, por el que ignore que el Illmo. Sr. Labastida era profundamente versado en jurisprudencia canónica.

Abundando el difunto Prelado en el parecer que hemos dicho, y prévia la correspondiente censura, nos concedió su superior licencia para publicar el opúsculo titulado „La Milagrosa Aparicion de la Santísima Virgen de Guadalupe *comprobada por una Informacion levantada* en el siglo XVI contra los enemigos de tan asombroso acontecimiento.“ (Amecameca 1890).

Así es que, cuando vemos á hombres peritos en la ciencia del Derecho, como el Illmo. Sr. Labastida y muchos otros, aceptar la Informacion contra Bustamante, como un instrumento probatorio de la verdad de la Aparicion Guadalupana; cuando, por otra parte, estamos en posesion de las razones que determinaron el juicio de esos peritos, no nos cuidamos del

adverso sentir de docenas, centenas ó millares de profanos; porque creemos deber atenernos á aquella regla de crítica: *Credendum potius paucitati doctorum, quam multitudine indoctorum.*

Ahora bien: supuesto lo anterior ¿la carta del Sr. Agreda concluye algo á propósito del asunto que se ha alegado como pretexto para exhibirla; es decir la aclaracion de la autenticidad de la Información contra Bustamante? No en verdad; puesto que ni menciona tal autenticidad, ó cosa que se le parezca. ¿Concluye algo en favor del propósito disimulado, que para exhibirla, realmente tuvieron los anónimos editores? Esto aun menos que lo otro; como lo comprenderá fácilmente el que haya leído nuestro presente número desde su primera palabra.

CCIX.

CONCLUSION.

Queremos honrar las páginas de este nuestro humilde libro, consignando en la postrera de ellas el inspirado canto de un poeta de ilustre y religiosa remembranza: canto en cuyas estrofas se dá testimonio de la Maravillosa Aparicion de la Virgen Inmaculada en el Tepeyac; así como de la mira evangelizadora y protectora en favor de la raza doliente que tuvo la Divina Providencia al realizar un portento cual *Non fecit taliter omni nationi.* Nos referimos á un soneto del inolvidable Sr. D. José Joaquin Pesado, de quien el autor de los *Aditamentos* dice, á la página 100, que guardó reserva sobre el Milagro Guadalupano. Hélo aquí, y sea él una prueba mas en contra del falsario y calumniador Anónimo.

A LA SANTISIMA VIRGEN

DE GUADALUPE.

*Yacía en profundo error, presa del duelo,
El mexicano, en noche tenebrosa,
Cuando del Santo amor la Madre hermosa
Llena de compasion bajó' del cielo.*

*Rompe de su ignorancia el negro velo,
Muéstrale de la fé la luz gloriosa,
Y le deja en su Imágen Portentosa
La señal de la paz y del consuelo.*

*Entre las rocas de la tierra indiana
El ave tierna cantó con melodía;
Nacieron flores en la nieve cana:*

*Los cielos se vistieron de alegría:
Y eterna fuente de piedades mana,
Donde sus plantas asentó María.*

(„Poesías originales y traducidas.“ Edicion de 1885, pág. 316).

AD MAJOREM DEI GLORIAM

Ejusque Genitricis Mariae semper Virginis,

SINE LABE CONCEPTAE.

OMNIA SUB CORRECTIONE

SANCTAE ROMANAE ECCLESIAE.